



# Resolución Jefatural

Nº 026 -2022-MTC/34.01.03

Lima, 06 de abril de 2022

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 016-2022-MTC/34.01.03.MMP, del 05 de abril de 2022, elaborado por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros y Almacenamiento y Distribución, y el Informe N° 445-2022-MTC/34.01.03.01 del 06 de abril de 2022 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

## CONSIDERANDOS:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, prorrogada mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA del 03 de junio de 2020, Decreto Supremo N° 027-2020-SA del 28 de agosto de 2020, Decreto Supremo N° 31-2020-SA del 27 de noviembre de 2020, y Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 22 de enero de 2022;

Que, a partir de la entrada en vigor del Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento" (SNA), el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) bajo rectoría de la SBN, ha quedado circunscrito a los predios Estatales, siendo competencia en materia de bienes muebles la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en su sub numeral 9.2 que son funciones de las áreas involucradas en el sistema de abastecimiento público, entre otras, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación; gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" que, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;





Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, hace referencia a la legislación especial para aprobación de actos y procedimientos de la gestión de bienes muebles patrimoniales, en la que se señala: "Las Entidades que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la Directiva y que por norma con rango de ley cuenten con disposiciones específicas para la aprobación de actos y procedimientos de la gestión sus bienes muebles patrimoniales, aplican dichas disposiciones y lo previsto en la Directiva en lo que fuere pertinente";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 055-2020 se dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19, que en el numeral 3.1 de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del referido Decreto de Urgencia se establece lo siguiente: "Autorízase, excepcionalmente, (...) al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para que durante el Año Fiscal 2020, a favor del Ministerio de Salud (MINSA), efectúe las contrataciones para la adquisición, arrendamiento, ejecución, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento, infraestructura temporal, módulos de atención temporal y otros similares de naturaleza temporal, para el acondicionamiento de camas de hospitalización temporal y camas de atención crítica temporal, a nivel nacional, los que son considerados como centros de atención y aislamiento temporal, incluyendo los servicios de soporte que permitan su adecuada operatividad, así como los hospitales provisionales que se implementen";

Que, asimismo, en el numeral 3.5 de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del citado Decreto de Urgencia, se dispone: "Culminado el uso de los bienes adquiridos como consecuencia de la autorización del numeral 3.1, (...) el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos los transfiere al Ministerio de Salud, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2022-MTC/34.01.03.MMP del 05 de abril de 2022, elaborado por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución, se evalúan las disposiciones legales y los antecedentes administrativos del caso, recomendando proceder con la transferencia de Quinientos Setenta y Siete (577) bienes muebles patrimoniales (equipamiento médico catalogable), Mil Quinientos Setenta y Tres (1573) bienes no patrimoniales (equipamiento médico no catalogable) y Cinco Mil Cuatrocientos (5400) bienes no patrimoniales (insumos y consumibles), a favor del Ministerio de Salud, los cuales han cumplido con el fin de su uso en el CAAT Rezola de Cañete, recomendando para ello a la Oficina de Administración aprobar el acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable al presente caso;

Que, mediante Informe N° 445-2022-MTC/34.01.03.01, del 06 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 016-





2022-MTC/34.01.03.MMP, respecto a la transferencia a favor del Ministerio de Salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020, de los bienes que han cumplido con el fin de su uso en el CAAT Rezola de Cañete, reúne los criterios legales establecidos en la normativa sobre la materia;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la transferencia de los Quinientos Setenta y Siete (577) bienes muebles patrimoniales (equipamiento médico catalogable), Mil Quinientos Setenta y Tres (1573) bienes no patrimoniales (equipamiento médico no catalogable) y Cinco Mil Cuatrocientos (5400) bienes no patrimoniales (insumos y consumibles), a favor del Ministerio de Salud; cuyas descripciones y características técnicas se detallan en el Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Anexo N° 03, respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado del Especialista II de Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución y el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y en uso de las facultades y atribuciones de acuerdo al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia de los Quinientos Setenta y Siete (577) bienes muebles patrimoniales (equipamiento médico catalogable), Mil Quinientos Setenta y Tres (1573) bienes no patrimoniales (equipamiento médico no catalogable) y Cinco Mil Cuatrocientos (5400) bienes no patrimoniales (insumos y consumibles), que efectúa el Proyecto Especial Legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a favor del Ministerio de Salud, cuya descripción y valorización, de corresponder, se detallan en el Anexo N°01, Anexo N° 02 y Anexo N° 03, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Logística, al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que el Especialista II de Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución y Almacenes de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos realice los actos necesarios para la entrega de los bienes dados en transferencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y





Parapanamericanos ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrate y comuníquese.**

PROYECTO ESPIRITUAL LEGADO JUEGOS  
PANAMERICANO Y PARAPANAMERICANOS

JUAN ALBERTO PALCON UGARTE  
Jefe de la Oficina de Administración





















## ESTIMACION CONTABLE

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	VALOR NETO B
15000000	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	8.877,11
15000001	MÓVILS	127	101.112
15000002	TELEFONOS	18	1.844,38
15000003	ALQUILER EQUIPO Y REPARACION	7	26.350,18
15000004	ASU, LAMPARA Y CUCHA	4	3.026,47
15000005	CD/DVD E INFORMATICO	3	3.588,42
15000006	MONITOR Y EQUIPO INFORMATICO	20	34.659,14
15000007	MAQUINARIA Y EQUIPO INFORMATICO	50	32.311,11
15000008	INCLUIDO EN INVENTARIO	50	32.311,11
Total general		87	514.875,14

## ESTIMACION CONTABLE

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR NETO B
15000000	APARATO DE SILENCIOSO CON 16	4	5.592,42
15000001	IMPRESORA ELECTRONICA MULTIFUNCION, DE PANTALLA LCD CON 16	20	4.000,00
15000002	ORDENADOR PORTATIL CON PULIDA CON 16	4	64.404,44
15000003	CHAMPAÑA A BARRIL CON 16	100	360.000,00
15000004	GRANJA DE VITIVINICULTURA MEDIDA X 10.000 UDS. UN HECTAREA CON 16	1	103,00
15000005	CABLE DE LAN PARA CONV 16	2	3.291,20
15000006	CABLE TENSIOMETRO DE 1000 VOLTS PARA MEDIR LA TENSION EN VOLTAJE CON 16	1	6.807,56
15000007	CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTAR MATERIALES CON 16	8	5.400,00
15000008	COCHE DE PASEO CON 16	7	4.800,20
15000009	COCHE PARA TRANSPORTAR CONDIMENTOS CON 16	5	5.871,12
15000010	DONACION DE 1000 BOLSOS + 1000 BOLSAS CON 16	3	3.000,24
15000011	REFUGIO CON 1000 MONTAJES Y PIEZAS ESTERILIZADAS CON 16	2	2.200,00
15000012	REFUGIO 16 BANCAS X 80H X 80W X 40D CON 16	1	4.000,08
15000013	ELIMINACION DE DESPERDICIOS CON 16	1	200.36,22
15000014	LIBROS DE LICENCIAS	65	9.017,19
15000015	LIBRERIA CON 100 LIBROS CON 16	5	30.75,56
15000016	LIBRERIA CON 100 LIBROS CON 16	10	30.75,56
15000017	MEJAS DE METAL CON 16	60	36.000,00
15000018	MESA METALICA PARA EL ESCUELA CON 16	60	42.000,00
15000019	MONITOR DE PORTATIL VERSO DE 16 INCHES CON 16	30	203.14,72
15000020	PLAZOLO MEXICO 16 SILENTIA 0.35MMX0.35MMX0.16	72	10.11,78
15000021	PROTECTOR DE MONITOR DE 16 INCHES CON 16	4	10.400,00
15000022	REGULADOR DE OSCILACIONES CON 16	2	45,00
15000023	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	2	1.200,00
15000024	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	10	11.599,47
15000025	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	20	9.000,00
15000026	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	20	9.000,00
15000027	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	32	7.400,00
15000028	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	16	3.200,00
15000029	REGULADOR PARA MATERIALES CON 16	87	110.011,24


  
M. GARCIA

## ANEXO N°2

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO OPERATIVIDAD	EQUIPO EN QUE SE USA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	NO APLICA	BATERIAS RECHARGEABLE	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA ADULTO COVID 19	UND.	33
2	NO APLICA	BRAGALETES MBR ADULTOS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	137
3	NO APLICA	CABLE A TIERRA TIPO PINZA	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	20
4	NO APLICA	CABLE DE 3 RAMALES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	DESFIBRILADOR	UND.	1
5	NO APLICA	CABLE DE 6 RAMALES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	DESFIBRILADOR	UND.	1
6	NO APLICA	CABLE DE ECG DE 3 RAMALES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	78
7	NO APLICA	CABLE DE ECG DE 5 RAMALES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	57
8	NO APLICA	CABLE DE ENERGIA	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	18
9	NO APLICA	CABLE DE PODER	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	PULSÓMETROS DE SOBREMESA	UND.	19
10	NO APLICA	CABLE DE PODER	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	DESFIBRILADOR	UND.	2
11	NO APLICA	CABLE TRONCAL DE ECG DE 3 RAMALES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	58
12	NO APLICA	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 RAMALES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	57
13	NO APLICA	CARGADOR DE BATERIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OPERATIVO	LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA ADULTO COVID 19	UND.	10
14	NO APLICA	CONV32	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OPERATIVO	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS COVID 19	UND.	2
15	NO APLICA	ELECTRODOS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	72
16	NO APLICA	ESTABILIZADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	20
17	NO APLICA	ESTABILIZADORES	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS COVID 19	UND.	2
18	NO APLICA	ESTETOSCOPIO ADULTO DUPLEX 2.0 COVID 19	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO		UND.	57
19	NO APLICA	EXTENSION DE SATURACION	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	53
20	NO APLICA	EXTENSION DE SPO2 SATURACION	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	PULSÓMETROS DE SOBREMESA	UND.	23
21	NO APLICA	FILTROS HIDROFÓNICOS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	ASPIRADOR DE SECRECIIONES COVID 19	UND.	30
22	NO APLICA	FRASCO COMPLETO	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	ASPIRADOR DE SECRECIIONES COVID 19	UND.	12
23	NO APLICA	MANGUERAS MBR	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	58
24	NO APLICA	PAPEL TERMICO	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	192
25	NO APLICA	PINZA MANGUILL COVID 19	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO		UND.	7
26	NO APLICA	RED DE OXIGENO (6/20 MTS TUBERIA COBRE Y ACCESORIOS DE COBRE 5M TIPO 1", 3/4", 1/2" de	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND.	20
27	NO APLICA	REJILLAS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS COVID 20	UND.	12
28	NO APLICA	REJILLAS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO		UND.	100
29	NO APLICA	SAIDA DE OXIGENO - TOMA TIPO DSS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	PULSÓMETROS DE SOBREMESA	UND.	113
30	NO APLICA	SENSOR DE SATURACION PARA ADULTOS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO			

H. S. A. 123

31	NO APLICA	SENSOR DE SATURACIÓN ADULTOS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND	94
32	NO APLICA	SENSOR DE SATURACIÓN ADULTOS	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND	4
33	NO APLICA	SENSOR DE SATURACIÓN PEDIÁTRICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OPERATIVO	PULSÓMETROS DE SOBREMESA	UND	46
34	NO APLICA	SENSOR DE SATURACIÓN PEDIÁTRICO DE JESÉ AZUL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OPERATIVO	PULSÓMETROS DE SOBREMESA	UND	46
35	NO APLICA	SENSOR DE TEMPERATURA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OPERATIVO	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS-COVID 19	UND	4
36	NO APLICA	SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND	118
37	NO APLICA	TAPAS PARA FRASCO	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	ASPIRADOR DE SUCHECIONES-COVID 19	UND	8
38	NO APLICA	TRONCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO	NO APLICA	NO APLICA	BUENO	OPERATIVO	PULSÓMETROS DE SOBREMESA	UND	8
		TOTAL		1573					

## ANEXO N°3

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO
1	NO APLICA	ACIDO ECOLOGICO PARA LA LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y ELIMINA INCrustaciones CALCÁREAS. (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GLN	1	BUENO
2	NO APLICA	ALCOHOL 70% X LITRO PARA DESINFECION (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	88	BUENO
3	NO APLICA	ALCOHOL EN GEL ANTBACTERIAL 1 LITRO (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	62	BUENO
4	NO APLICA	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 55 % PARA SUPERFICIES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GLN	2	BUENO
5	NO APLICA	AMBENTADOR EN SPRAY AROMATIZADOR X 350 ML X 12 UND	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	15	BUENO
6	NO APLICA	ANONIMO CLAUTERNAJO DE CLINTA GENERACION EN FRASCO DE 1LTRO (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
7	NO APLICA	ANQUEL METAL 200CMX120X40CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	19	BUENO
8	NO APLICA	ANQUEL METAL 200CMX150X40CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	3	BUENO
9	NO APLICA	ATOMIZADOR O PULVERIZADOR: CARACTERISTICA (DIFUSOR PLASTICO RESULUBLE) MATERIAL (PVC) CAPACIDAD 0.75LTROS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	12	BUENO
10	NO APLICA	BALDES PLASTICOS X 30 LITROS AZUL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	3	BUENO
11	NO APLICA	BALDES PLASTICOS X 20 LITROS ROJO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	3	BUENO
12	NO APLICA	BATAS BLANCAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	350	REGULAR
13	NO APLICA	BOLSA DE PLASTICO DE 140 LITROS	NO APLICA	NO APLICA	PAQUETE	206	BUENO	
14	NO APLICA	BOLSA DE PLASTICO DE 240 LITROS ROJO	NO APLICA	NO APLICA	PAQUETE	294	BUENO	
15	NO APLICA	BOLSA DE PLASTICO DE 35 LITROS ROJO	NO APLICA	NO APLICA	PAQUETE	244	BUENO	
16	NO APLICA	BOLSA DE PLASTICO DE 75 LITROS ROJO	NO APLICA	NO APLICA	PAQUETE	276	BUENO	
17	NO APLICA	CARPA DE CAMPANA COVID 19	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
18	NO APLICA	CIFERMETRINA 20% FRASCO DE TUTRO (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	3	BUENO
19	NO APLICA	COBERTORES (COJACHAS BLANCAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	363	REGULAR
20	NO APLICA	COCHE DOBLE CUERO PLASTICO CON EXPRIMIDOR 40 LITROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	2	BUENO
21	NO APLICA	CONTENEDOR DE RESIDUOS 2 RUEDAS DE 240 LTICO 19	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
22	NO APLICA	DESATORADOR PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS MATERIAL DE PLASTICO, DIMENSIONES:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
23	NO APLICA	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE CERMIODA PINO (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GLN	100	BUENO
24	NO APLICA	DETERGENTE DESAFRANTE DE SUPERFICIES FORWARD DC X 5 LITROS (")	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	9	BUENO
25	NO APLICA	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL SACO DE 15 KG	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SACO	7	BUENO
26	NO APLICA	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 750ML, INCLUYVL INSTALACION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
27	NO APLICA	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	25	BUENO
28	NO APLICA	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO (ANCHO 26CM X ALTO 100CM)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	10	BUENO
29	NO APLICA	DISPENSADOR DE PAPEL INTER-O-LIAZO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	10	BUENO
30	NO APLICA	EMBUDO DE PLASTICO - DIAMETRO 15 CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
31	NO APLICA	ESCOBALA DE NILON CON MANGO PLASTIFICADO DE 30 CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
32	NO APLICA	ESCOBILLA MULTUSOS DIMENSIONES:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
33	NO APLICA	ESCOBILLA PARA INDORO (HSCORO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
34	NO APLICA	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
35	NO APLICA	ESCOBILLON NANGO DE MADERA POR 60 CENTIMETROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
36	NO APLICA	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA MEDIDAS 110 CM X 14 CM EN CAJAS DE 10 UND.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CAJA	35	BUENO
37	NO APLICA	EXTENSION TELESCOPICA DE ALUMINIO PARA LIMPIEZAS DE ALTURA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
38	NO APLICA	FORROS DE COLCHON	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	343	REGULAR

4.5.1.4.3

39	NO APLICA	QUANTES DE PVC CALIBRE 35 CONO MINIMO, COLOR AMARILLO (GENERAL Y AREAS CRITICAS) ITALIA M-L	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PARES	79	BUENO
40	NO APLICA	QUANTES DE PVC CALIBRE 35 CONO MINIMO, COLOR NEGRO (GENERAL Y AREAS CRITICAS) ITALIA M-L	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PARES	31	BUENO
41	NO APLICA	QUANTES DE PVC CALIBRE 35 CONO MINIMO, COLOR ROJO (GENERAL Y AREAS CRITICAS) ITALIA M-L	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PARES	31	BUENO
42	NO APLICA	HUELES CON TELA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	160	REGULAR
43	NO APLICA	INSECTICIDA ECOLOGICO MATA HORNIJIGAS, CUCARACHAS Y OTROS INSECTOS RASTREROS X 360 ML X 12 UNO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	60	BUENO
44	NO APLICA	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL (1)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	30	BUENO
45	NO APLICA	JALADOR DE AGUA DE JEE DE 50 CM CON MANOZO DE PLASTICO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	2	BUENO
46	NO APLICA	LEJIA DESINFECTANTE IMPOLUCLORITO DE SODIO A UN RANGO DE 7% A 8% (1)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	88	BUENO
47	NO APLICA	LIMPIA VIDRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
48	NO APLICA	LIMPADOR CIF DESINFECTANTE 500ML	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	7	BUENO
49	NO APLICA	MANGUERA DESFRAZADA DE PVC 58 X 100 M.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
50	NO APLICA	MESON DE MICROFIBRA COLOR BLANCO CON BASE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
51	NO APLICA	MESON DE MICROFIBRA COLOR ROJO CON BASE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
52	NO APLICA	MOCILLA POLVERIZADORA MANUAL 20 LITROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
53	NO APLICA	MOPA PARA PISO CON BASE DE MATERIAL MICROFIBRA (DIMENSIONES: APROXIMADAS: MANGO: 120 CM BASE: 150 CM)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	13	BUENO
54	NO APLICA	MOPA PARA PISO CON BASE DE MATERIAL MICROFIBRA (DIMENSIONES: APROXIMADAS: MANGO: 120 CM BASE: 45 CM CON BORDE AZUL).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	29	BUENO
55	NO APLICA	MOPA PARA PISO CON BASE DE MATERIAL MICROFIBRA (DIMENSIONES: APROXIMADAS: MANGO: 120 CM BASE: 45 CM CON BORDE VERDE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	11	BUENO
56	NO APLICA	MOPA TIPO INDUSTRIAL DE 226 CM (PALET DE MADERA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
57	NO APLICA	PANO MICROFIBRA X 12 UND COLOR AMARILLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	114	BUENO
58	NO APLICA	PANO MICROFIBRA X 12 UND COLOR AZUL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	110	BUENO
59	NO APLICA	PANO MICROFIBRA X 12 UND COLOR MARRANJA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	10	BUENO
60	NO APLICA	PANO MICROFIBRA X 12 UND COLOR ROJO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	113	BUENO
61	NO APLICA	PANO MICROFIBRA X 12 UND COLOR VERDE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	111	BUENO
62	NO APLICA	PANOS DE LIMPIEZA REUTILIZABLES WYPALL X ROLLO DE 88 HOJAS (PANOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ROLLO	31	BUENO
63	NO APLICA	PAPEL HIGIENICO INSTANTANEO X 400 M POR PAQUETE DE 6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PAQUETE	252	BUENO
64	NO APLICA	PAPEL HIGIENICO ROLLO DIFUSO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	384	BUENO
65	NO APLICA	PAPEL TOALLA INTERPOLADO 200 HOJAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	2.383	BUENO
66	NO APLICA	PAPER TOMALL JUMBO X 150 M.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	94	BUENO
67	NO APLICA	PAPELERA 34.4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	15	BUENO
68	NO APLICA	PELULUVIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
69	NO APLICA	PERFUMADOR BIODEGRADABLE AROMA FLORAL (1)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	73	BUENO
70	NO APLICA	RECOPEDOR DE PLASTICO MANGU PLASTICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
71	NO APLICA	REPUESTO DE ATOMIZADOR O PULVERIZADOR (GATILLO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	28	BUENO
72	NO APLICA	REPUESTO DE MECHON DE MICROFIBRA COLOR ROJO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	20	BUENO
73	NO APLICA	REPUESTO DE MECHON DE MICROFIBRA COLOR BLANCO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	20	BUENO
74	NO APLICA	RECTANGULAR PLANA DE 120 CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	11	BUENO
75	NO APLICA	REPUESTO DE MOPA PARA PISO DE MATERIAL MICROFIBRA BASE RECTANGULAR PLANA DE 45 CM CON BORDE AZUL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UND	81	BUENO



76	NO APLICA	REPUESTO DE MOPA PARA PISO DE MATERIAL MICROFIBRA BASE RECTANGULAR PLANA DE 45 CM CON BORDE VERDE.	NO APLICA	NO APLICA	UND	50	BUENO
77	NO APLICA	SENPALETICA DE PISO 1 MOJADO	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
78	NO APLICA	SILICONA PARA QUESOS, WAFERA Y MELANINE.	NO APLICA	NO APLICA	GLN	5	BUENO
79	NO APLICA	SOLEAS BLANCAS	NO APLICA	NO APLICA	UND	398	REGULAR
80	NO APLICA	TAPETE ABSORBENTE ANTIRESIZANTE PARA PIEZ 50X80 CM APPROX.	NO APLICA	NO APLICA	UND	4	BUENO
81	NO APLICA	TORTILLAS DE MANO	NO APLICA	NO APLICA	UND	236	REGULAR
82	NO APLICA	TRAPEADOR MICROFIBRA	NO APLICA	NO APLICA	UND	20	BUENO
83	NO APLICA	TRAPO INDUSTRIAL	NO APLICA	NO APLICA	KG	7	BUENO
84	NO APLICA	VASO DUSIFICADOR VOLUMETRICO PLASTICO 250 ML/500 ML/750 ML	NO APLICA	NO APLICA	UND	1	BUENO
		<b>TOTAL</b>	<b>5480</b>				



